

Pedro Vargas Machuca Bujalance en el término municipal de Jimena de la Frontera, provincia de Cádiz.

El proyecto técnico y estudio de impacto ambiental estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, y en la Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar, sita en C/ Regino Martínez, núm. 35, durante 30 días hábiles a partir del día siguiente de su publicación, plazo en el que los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Cádiz, 23 de marzo de 2011.- La Delegada, Silvia López Gallardo.

RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se da publicidad del Informe favorable a la solicitud de Autorización Ambiental Unificada, en el término municipal de Olvera (Cádiz).

De conformidad con lo establecido en el art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial.

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en el BOJA al Informe favorable de la solicitud de Autorización Ambiental Unificada emitido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Cádiz que se relaciona en el Anexo.

A N E X O

Informe de 23 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Cádiz, a los efectos previstos en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de la Autorización Ambiental Unificada a favor de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda para la instalación y ejercicio de la actividad: «Anteproyecto de la Variante Este de Olvera en la carretera A-363» a ubicar en el término municipal de Olvera (Cádiz). (Expte. AAU/CA/003/N0/08).

Cádiz, 1 de abril de 2011.- La Delegada, Silvia López Gallardo.

RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para autorización ambiental unificada del proyecto de explotación del recurso de la sección A) préstamo «Lagar Quemada», en el término municipal de Pizarra (Málaga). (PP. 588/2011).

A los efectos previstos en el Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se somete a información pública la solicitud de Autorización Ambiental Unificada de la sección A) «Lagar Quemada», cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Promotor: Grupo Rover Alcisa, S.A.
- b) Emplazamiento: Parajes «Cómpea» y «Secundario», parcela 3 del polígono 12 del t.m. de Pizarra.
- c) Superficie aproximada: 8.150 m². Superficie de extracción de materiales de 0,71 ha y de instalaciones y acopios de 0,1 ha.

d) Coordenadas UTM centrales son: X= 350.822; Y= 4.067.194.

e) Finalidad de la actividad: Préstamo para abastecimiento a la obra de supresión de pasos a nivel de la línea Córdoba-Málaga.

f) Método de laboreo: Banqueo descendente mixto.

g) Instalaciones y maquinaria: 1 retroexcavadora, 1 buldozer, 1 camión-cuba, 5 camiones expedición y 1 nave oficina-personal.

h) Diseño final para la restauración: 1 talud de 10 m de altura, 1 berma de 5 m de anchura, 1 talud de 15 m de altura, inclinación de ambos taludes de 45°.

El expediente podrá ser consultado, en horario de oficina (lunes a viernes, de 9 a 14 horas), en la Delegación Provincial de Medio Ambiente, en calle Mauricio Moro Pareto, núm. 2, Edificio Eurocom, Bloque Sur, 4.ª planta, Departamento de Prevención Ambiental, C.P. 29006, de Málaga.

Quienes lo consideren oportuno pueden presentar sus alegaciones al mencionado proyecto durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la propia Delegación Provincial de Medio Ambiente, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 14 de enero de 2011.- La Delegada, Remedios Martel Gómez.

NOTIFICACIÓN de 29 de marzo de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, por edicto de la Resolución de 10 de enero de 2011, por el que se declara la caducidad del expediente, así como la reapertura del mismo, si bien disponiendo la conservación de actos del procedimiento inicialmente caducado.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se notifica por medio del presente edicto, a la relación de interesados que se adjunta como Anexo, al no haber sido posible su localización por ser desconocidos, ignorarse su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma, lo que a continuación sigue:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Resolución de la Dirección General del Dominio Público Hidráulico, con fecha de 2 de marzo de 2009, se inició expediente MA-51.326 de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambos márgenes del río Guadalteba, en el término municipal de Teba (Málaga).

Segundo. Tras la recepción de las alegaciones y manifestaciones por parte todo aquel que ostentaba la condición de interesado en el expediente o bien algún interés o derecho legítimo que hacer valer en el mismo durante el trámite de audiencia preceptuado en el artículo 242.bis.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se dio traslado de copia completa del expediente al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, de conformidad con el art. 242.bis.5 del citado Reglamento, al objeto de que se emita el informe preceptivo y previo a la resolución de aprobación por el Organismo competente.